SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13- 0005175

AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA *JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO*
Y TRAMITES ESPECIALES

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 06 de junio de 2013, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ORGANIZACION HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.**;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **No. SC-IJ-DJC-G-13-1053** de 30 de agosto de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.12-104 de 22 de febrero de 2012;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **ORGANIZACION *HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.***, en **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito de dicha compañía, en **ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **ONCE MIL QUINIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del *estatuto constante en la referida escritura*.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil *del domicilio de la compañía inscriba la* referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a -2 SEP 2013

Ab. Natalia Rodriguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRAMITES ESPECIALES

REPUBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

MFA/
Exp. No. 169084
Trámite # **52977-2013**